

# PLAN DE INCLUSIÓN

## INDICE

I.IDENTIFICACIÓN .....	3
II.FUNDAMENTACIÓN .....	3
III PLANIFICACIÓN 2021.....	4
III.I. OBJETIVO GENERAL.....	4
III.II OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
IV. PLAN DE TRABAJO .....	6

## I. IDENTIFICACIÓN

<b>COLEGIO</b>	<b>Colegio O'Higgins de Melipilla</b>
<b>RBD</b>	25697-8
<b>DEPENDENCIA</b>	Particular/subvencionado
<b>Niveles de educación que imparte</b>	Educación Parvularia, Básica y Enseñanza Media
<b>Nombre de Director</b>	Cristian Jiménez Cocha
<b>Nombre de coordinador de Plan</b>	Katherine Astudillo Vásquez
<b>Comuna-Región</b>	Melipilla / Región Metropolitana

## II. FUNDAMENTACIÓN

Con la incorporación del principio de inclusión en la Reforma Educacional se ha puesto en relieve la existencia de un importante debate en torno al alcance y significado de esta noción en el ámbito educativo y en las prácticas de los establecimientos. Este debate no es sencillo, pues pone en el foco de análisis muchos de los referentes éticos, políticos y técnicos que orientan de manera explícita o implícita la práctica educativa, por lo que sus implicancias son múltiples y profundas.

La Ley de Inclusión Escolar representa un avance relevante en la construcción de un marco normativo que permite reducir la segregación escolar, explicitando además el compromiso ético del Estado con una educación que favorezca la construcción de una sociedad más inclusiva; sin embargo, no asegura por sí

misma que el carácter de los procesos educativos y las culturas institucionales de los establecimientos favorezcan la inclusión. Para ello, es necesario definir un marco referencial que oriente las acciones de los establecimientos para su transformación gradual. Este plan de apoyo, por lo tanto, tiene como propósito proveer orientaciones conceptuales a directivos y docentes, pero también a los demás actores del sistema educativo, para la comprensión del enfoque inclusivo en el marco de la Reforma.

Esta Ley promueve una serie de regulaciones y medidas para favorecer la inclusión, entre las que se consideran eliminar la condición que generan segregación, terminando con la selección (Art. 2°, numeral 5, letra f). La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos (Art.2°, numeral 6). La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que los establecimientos deben generar un apoyo Psico-Social-Pedagógico antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, exigiendo además en la aplicación de toda sanción o medida disciplinaria la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad (Art. 2° numeral 5, letra i). Se establece que todos los establecimientos deberán implementar “programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar” (Art. 2°, numeral 5, letra I).

## **III PLANIFICACIÓN 2021**

### **III.I. OBJETIVO GENERAL**

Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, fomentando las relaciones interpersonales al interior del establecimiento, consecuentes con el Proyecto Educativo Institucional, acogiendo fortalezas y debilidades de cada uno

de nuestros estudiantes, dándole un protagonismo a los valores que están descritos en nuestro PEI, Responsabilidad, Honestidad, Respeto y Esfuerzo.

### III.II OBJETIVOS ESPECIFICOS

En nuestro Plan de Apoyo a la Inclusión destacan los siguientes objetivos:

- Contar con un equipo compuesto por Educadora Diferencial, Orientadoras e Inspectoría, para apoyar a nuestros estudiantes que requieran atención especializada de acuerdo a sus diferentes necesidades.
- Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo (Psico-Social-Pedagógico), con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas.
- Orientar al cuerpo Directivo y Docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes.
- Proporcionar oportunidades de aprendizajes y desarrollo a los y las estudiantes con alguna necesidad educativa de carácter transitoria o permanente.
- Informar a la comunidad educativa acerca de los alcances e incidencia de la promulgación de la normativa vigente sobre ley de Inclusión.
- Promover relaciones interpersonales inclusivas en la comunidad educativa mediante la planificación de actividades programáticas y extra programáticas.
- Generar red de apoyo a todos los estudiantes que lo requieran.

## IV. PLAN DE TRABAJO

OBJETIVO	ACCIÓN	CURSO/S EN QUE SE ABORDARÁ	FECHA (INICIO/ TÉRMINO )	RESPONSABLE	RECURSOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<b>Detectar a aquellos estudiantes que requieren atención especializada por parte del equipo de trabajo, con el propósito de implementar propuestas didácticas y evaluativas inclusivas para su aprendizaje y desarrollo.</b>	<u>Diagnostico Inicial:</u> Se realizará entrevista con apoderados y previa autorización, él y la estudiante desarrollará un diagnóstico con instrumentos pertinentes, con el objetivo de poder detectar la existencia de necesidades educativas especiales. Lo anterior según derivación de docentes, utp o diagnóstico ya existente.	NT1 hasta IV año Medio	Marzo- Abril	Educadora Diferencial y Orientadoras	Evaluación Diagnostica MEET	Planificación
<b>Proporcionar oportunidades de aprendizajes y desarrollo a los y las estudiantes de acuerdo a su necesidad educativa, centrado en el potenciar y fortalecer sus habilidades, conforme al paradigma de inclusión y el diseño universal de aprendizaje.</b>	<u>Adecuación Curricular (Decreto 83):</u> Actividad encaminada a la adecuación curricular de los estudiantes, están puede ser de acceso o en el objetivo de aprendizaje: De acceso: Presentación de la información, formas de respuesta, entorno y organización del tiempo y	Educación Parvularia, básica y Enseñanza Media.	Marzo a diciembre	Educadora Diferencial	Decreto 83 Adecuaciones.	Planificación

	<p>horario.</p> <p>En el objetivo de aprendizaje: graduación del nivel de complejidad, priorización de aprendizaje y contenidos, temporalización, enriquecimiento del currículo y eliminación de aprendizajes.</p>					
<p><b>Proporcionar oportunidades de aprendizajes y desarrollo a los y las estudiantes de acuerdo a su necesidad educativa, centrado en el potenciar y fortalecer sus habilidades, conforme al paradigma de inclusión y el diseño universal de aprendizaje.</b></p>	<p><u>Acompañamiento Pedagógico</u></p> <p>Acompañamiento pedagógico en las asignaturas de lenguaje y matemática (de acuerdo a necesidad), dirigido a aquellos estudiantes del nivel básico y medio, cuyo rendimiento académico, así lo amerite. (SIN PANDEMIA)</p> <p>Desarrollar un trabajo con estudiantes que presenten alguna necesidad educativa por parte de la Educadora Diferencial, con teletrabajo y de manera online. (En pandemia)</p>	<p>Educación Parvularia, básica y Enseñanza Media.</p>	<p>Abril a Noviembre</p>	<p>Educadora Diferencial</p>	<p>PPT</p> <p>Visitas al aula</p>	<p>Pauta de acompañamiento</p>
<p><b>Proporcionar espacios de aprendizajes y desarrollo dentro de la</b></p>	<p><u>Apoyo en Aula</u></p> <p>Intervenciones de la Educadora Diferencial u Orientadora,</p>	<p>Desde NT1 a IV medio.</p>	<p>Abril- Noviembre</p>	<p>Educadora diferencial y Orientadora.</p>	<p>Derivaciones.</p> <p>Visitas.</p>	<p>Planificación</p>

rutina del aula de clases con todos sus pares, fortaleciendo y potenciando sus necesidades y habilidades.	según la necesidad de los estudiantes en el aula tanto presencial como online, con talleres o actividades atingentes a lo solicitado.					
Proporcionar oportunidades de aprendizajes a los estudiantes con alguna necesidad educativa especial (transitoria o permanente). Promover	<u>Actividades Extra programáticas.</u> Talleres y actividades deportivas, culturales y artísticas	Estudiantes desde NT1 hasta IV medio.	Abril a Noviembre	Equipo Directivo, Equipo Convivencia.	Classroom Videos	Planificación  Encuesta de satisfacción
Perfeccionar a los y las docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas de los y las estudiantes.	<u>Perfeccionamiento Docente.</u> Actividades destinadas a la actualización y perfeccionamiento de los y las docentes en temas vinculados a la inclusión escolar, tanto en los aspectos normativos como didácticos y evaluativos.	Docentes desde Pre Kínder hasta IV Medio	Durante todo el año lectivo	Equipo Directivo	Plan de trabajo  MEET	Planificación
Informar a la comunidad educativa acerca de los alcances e incidencia de la promulgación de la normativa vigente.	<u>Charlas (Escuela para Padres y Apoderados).</u> Actividades informativas dirigidas por Educadora diferencial y/u Orientadoras, a los apoderados	Padres y/o Apoderados de todos los niveles educativos.	Durante el año lectivo	Equipo Orientación y Educadora Diferencial	Plan de trabajo  MEET	Encuesta de satisfacción



<b>Orientar a los padres y apoderados de nuestro establecimiento como poder abordar diferentes temas con los alumnos con NEE.</b>	(reunión) destinadas a la promoción de la inclusión escolar.					
<b>Impulsar la democracia y la justicia, favoreciendo el hecho que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan juntos, independientemente de sus condiciones personales, fisiológicas, sociales o culturales, condición sexual, incluso aquellos que presentan discapacidad física o intelectual.</b>	<u>Articulación</u> El plan de apoyo a la inclusión converge de manera relevante con los demás programas instaurados en nuestra institución, como lo son; programa de Bulling, programa de sexualidad - género, programa de violencia y programa de convivencia escolar.	Todos los niveles	Durante todo el año lectivo.	Todos los estamentos.	Plan de trabajo MEET	Diferentes planes.